



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA**

ACTA No.028/2015-2017 SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

En la Sala de Conferencias de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera

Facultad de Odontología

Dr. Iván Carranza Mendoza

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Facultad de Ingeniería y Arquitectura



Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

Facultad de Medicina

Dr. Willy Vladimir González Ibarra
(suplente en calidad de propietario)
Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero
Ing. Herbert Orlando Monge Barrios

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Licda. María del Carmen Castillo de Heski
Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria

Facultad de Odontología

Br. Josefina Martínez Ramírez
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Fátima Gabriela López Vargas
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
Br. Brenda Estefani Montano Ramírez
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Medicina

Br. Aura Dolores Castillo Márquez
Br. Beatriz Vásquez Coronado
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. David Antonio Rafael Pleitez
Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga
Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima



Br. Luis Miguel López Flores

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano
Br. Noel Humberto Campos Córdova
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón
Ing. Francisco Rivas Méndez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Marvin Lorenzo Quintanilla Robles
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dr. Juan Javier Guzmán Marinero
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Teotista Vásquez de Chacón
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad de Medicina

Licda. María Julia Monterrosa de Rojas
(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Br. Luz Marina Ramírez Ramos, Br. Carlos Manuel Montano Acosta, Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez y Br. Claudio Oreste Sosa Sagastizado.

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Solicitud de ratificación de "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015. (Para trasladar a Comisión de Legislación).
- V. Para conocer y resolver: Documentación presentada por la Br. Sandra Beatriz Hernández Valencia, quien su calidad de Presidenta y representante legal de la Asociación de Estudiantes de la Sección de Psicología de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador (ASEPS-FMOcc), solicita el otorgamiento de la personalidad jurídica. (Para trasladar a Comisión de Asociaciones Estudiantiles y Fiscalía General UES).
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 22** presentado por la Comisión de Presupuesto (2013-2015) relacionado con los Informes Finales de Auditoría Interna, sobre los resultados del Examen Especial realizado al Programa de



- Auxiliares de Cátedra en el Ciclo I y II del año 2013, en diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador: Ciencias Naturales y Matemática (AI-45APS/2014); Ciencias Económicas (AI-FINAL-45AEER/2014).
- VII. Para conocer y resolver: Solicitud de ratificación del "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 044-2013-2015 (VIII-3) del 13 de noviembre de 2014. (Para trasladar a Comisión de Legislación).
- VIII. Para conocer y resolver:
- 1) "Solicitud de reestructuración del Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador" presentada por el Lic. Orlando Alfonso Zepeda Artero, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" Filial Santa Ana.
 - 2) Para conocer y resolver: Solicitud dirigida a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria para que se emita dictamen sobre el escrito y documentos remitidos por la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, Presidenta Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador".
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, para que se le autorice permiso de laborar en tiempo adicional en la referida Facultad, durante el período del 17 de agosto al 14 de diciembre de 2015.

Asistieron además a esta sesión: Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina; y M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Previo a la verificación del cuórum, el Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, **Ing. Joaquín Orlando Machuca Gómez**, dio la bienvenida a los miembros de la Asamblea General Universitaria e hizo una reseña histórica de la fundación de la Facultad Multidisciplinaria Oriental y los avances que ha tenido hasta la fecha.

I. Verificación del cuórum

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 11.00 a.m.; se constató la asistencia de 35 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios; posteriormente informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El



Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

En este lapso se hizo presente el Lic. Miguel Pereira, Alcalde de San Miguel quien informó sobre sus proyectos, en los que ha incluido a la UES con el aporte de becas para estudiantes de escasos recursos para que puedan estudiar.

El Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Secretario en Funciones, verificó el cuórum en segunda convocatoria, a las 11:54 a.m., se constató que estaban presentes 38 asambleístas: 23 propietarios y 15 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a la hora antes citada.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el cuórum: Dra. Ligia Jeannet López Leiva (12:30 p.m.).

El Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio cedió la propiedad a la Dra. Ligia Jeannet López Leiva (2:15 p.m.).

II. Informes

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó: **1)** Que las últimas sesiones del presente año se ha previsto realizarlas los días cuatro y once de diciembre de dos mil quince. **2)** Debido a que se dejó pasar el tiempo para la elaboración de los informes para elaborar las planillas de las dietas correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y lo que va de noviembre de dos mil quince, el pago de éstas quedará para el próximo año; aunque Alicia se encuentra en este momento trabajando en la elaboración de las planillas, los informes de renta que se entregaran en el mes de diciembre, no reflejaran esos descuentos; esto trae como consecuencia que no se ejecuten veinte mil dólares. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría informó que como Junta Directiva de la AGU ha tomado a bien dar una especie de obsequios para fin de año, e invitó a los asambleístas a tomarse medida de camisas, de las cuales este día se ha traído muestras para que se las tallen. Además, informó que ha conversado con el Br. Willian Antonio Morales Colindres, Representante Propietario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, quien propone que se retire de agenda el punto V relacionado con la solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica de "ASEPS-FMOcc" y que se discuta cuanto los estudiante estudiantiles de la referida Facultad tengan presencia en la sesión de este Organismo. El Br. Luis Miguel López Flores brindó informe sobre la disponibilidad de cupos para aspirantes de nuevo ingreso en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral y explicó que se abrieron 1,200 cupos y solo se sometieron al examen 657, que en su mayoría por no haber obtenido la nota mínima requerida han quedado fuera; sin embargo han hecho una petición a la Junta Directiva, quien a su vez la ha remitido al Consejo Superior Universitario. La Br. Brenda Estefani Montano Ramírez brindó informe sobre el trabajo realizado por la Comisión de Igualdad y Equidad de Género de la AGU: han hecho una investigación de por qué no se tiene una política de igualdad y equidad de género, el CSU envió una solicitud a la AGU, en el 2015, se devolvió al CSU, razón por la cual la Comisión dará seguimiento al acuerdo, el Sr. Rector Interino ya ha tomado cartas en el asunto. Además, hizo el llamado a la Comisión de Legislación para que retome el análisis del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la UES, ya que basado en lo que dice el Br. Luis Miguel López Flores podría hacerse una nueva convocatoria para poder llenar los cupos de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral. También hizo el llamado a la Junta Directiva de la AGU para dar seguimiento al acuerdo de la Secretaría de Vida Estudiantil. El Ing. Granados dijo que con respecto a la creación de la Unidad de Secretaría Estudiantil, la AGU por Acuerdo N°39/2013-2015 (VII) del catorce de marzo de dos mil catorce, devolvió al Consejo Superior Universitario el Acuerdo N° 088/2011-2013-1ª Parte (V-1.1) tomado por dicho Organismo el 10 de



octubre de 2013, en el cual aprueba la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador" y se le solicitó que incorporara en el mismo el Estudio de Factibilidad Técnico Financiero, la propuesta de Organización y funcionamiento de dicha Secretaría; pero la labor de seguimiento la podría asumir la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la AGU. El Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón informó que tras el proceso electoral se ha reactivado la Comisión de Legislación, ayer se reunieron ocho personas de treinta y dos.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales. Además, informó que la Comisión de Convenios ha emitido Dictamen No. 6 sobre la solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña", aprobado por el Consejo Superior Universitario; en ese sentido propuso que se incluya en agenda. También, el Ing. Granados manifestó que la Comisión Especial, de manera verbal le ha solicitado que se incluya el punto: sobre el Calendario Especial para la elección del Representantes del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales ante la Junta Directiva de la respectiva Facultad. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez propuso incluir el punto: "Para conocer y resolver: Creación de una Comisión Especial conformada por 6 estudiantes, 2 docentes, y 2 profesional no docentes, para darle respuesta al problema de nuevo ingreso para aquellas Facultades que han presentado problemas en la Admisión de aspirantes a la Universidad de El Salvador". A continuación el Ing. Granados, dijo que retomando la propuesta del Br. Bonilla, se retiraría de agenda el punto V sobre la solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica de ASEPS-FMOcc; y siempre como numeral V se podría incluir el Dictamen No. 6 de la Comisión de Convenios. Luego como punto VII se podría incluir el punto del Calendario Electoral, seguido como numeral VIII la propuesta que plantea el Br. Cortez. Al no haber objeción sobre la propuesta de agenda modificada la sometió a votación: se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.028 /2015-2017 de fecha viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince, y que literalmente dice:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Solicitud de ratificación de "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015. (Para trasladar a Comisión de Legislación).
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 6** de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 078-2013-2015 (VI-1.1) de fecha 08 de octubre de 2015.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 22** presentado por la Comisión de Presupuesto (2013-2015) relacionado con los Informes Finales de Auditoría Interna, sobre los resultados del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra en el Ciclo I y II del año 2013, en diferentes Facultades de la



Universidad de El Salvador: Ciencias Naturales y Matemática (AI-45APS/2014); Ciencias Económicas (AI-FINAL-45AECR/2014).

- VII. Para conocer y resolver: Propuesta de Calendario Especial presentado por la Comisión Especial para elección del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Representantes ante la Junta Directiva de la respectiva Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Creación de una comisión especial conformada por 6 estudiantes, 2 docentes, 2 profesional no docentes, para darle respuesta al problema de nuevo ingreso para aquellas Facultades que han presentado problemas en la Admisión de aspirantes a la Universidad de El Salvador.
- IX. Para conocer y resolver:
- 1) Solicitud de reestructuración del Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador" presentada por el Lic. Orlando Alfonso Zepeda Artero, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" Filial Santa Ana.
 - 2) Para conocer y resolver: Solicitud dirigida a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria para que se emita dictamen sobre el escrito y documentos remitidos por la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, Presidenta Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador".
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, para que se le autorice permiso de laborar en tiempo adicional en la referida Facultad, durante el período del 17 de agosto al 14 de diciembre de 2015.

IV. Para conocer y resolver: Solicitud de ratificación de "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se solicite dictamen a la Comisión de Legislación sobre la solicitud del CSU: Se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Art. 28 Ord. 1º literales d) y e) por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**



Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, analice y emita dictamen sobre el "Reglamento Especial de Graduación de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador" aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No.076-2013-2015 (VI-1.B) del 24 de septiembre de 2015.

De ser favorable la solicitud del Consejo Superior Universitario, se le requiere a la Comisión que además presente la propuesta de Acuerdo para que el pleno lo analice y considere su publicación en el Diario Oficial.

V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 6 de la Comisión de Convenios sobre la solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña", aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 078-2013-2015 (VI-1.1) de fecha 08 de octubre de 2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría quien dio lectura al Dictamen No. 6 de la Comisión de Convenios que literalmente dice:

"La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el documento que contiene la "Solicitud del Consejo Superior Universitario para que se ratifique el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña", Aprobado por el acuerdo N° 078-2013-2015 (VI – 1.1), del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU), de fecha: 8 de octubre de 2015, y recibido en este Organismo el 20 de octubre de 2015.

Después de haber analizado y discutido detenidamente el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña el cual tiene por objeto colaborar entre sí para el desarrollo y el interés de ambas instituciones, con el fin de capacitar a la Comunidad Estudiantil de la Licenciatura Materno Infantil de esta universidad; los integrantes de la comisión, en reunión sostenida el día lunes 23 de noviembre de 2015, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Reuniones de las Comisiones de la Asamblea General Universitaria, por unanimidad de los presentes, Acuerda:

*Que es procedente recomendar al Pleno de la Asamblea General Universitaria, que en cumplimiento del Art. 22 letra b), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, ratificar el **Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña**".*

A continuación el Ing. Granados sometió a votación ratificar el convenio con base en el Dictamen No.6 de la Comisión de Presupuesto: Se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (V)

La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria el doce de octubre de dos mil quince, debido a que se estaban desarrollando los procesos electorales, tomó el acuerdo No. 017/JD-AGU/2015-2017 (V.2) con el cual solicitó directamente se solicitó a la Comisión de Convenios emitiera dictamen sobre el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 078-2013-2015 (VI-1.1) de fecha 08 de octubre de 2015 en que solicitó ratificar: 1) El **"Convenio Específico de Colaboración para la gestión del Proyecto Residencia Universitaria "Jóvenes Solidarios" entre la Universidad de**



El Salvador y la Asociación Jóvenes hacia la Solidaridad y el Desarrollo"; y 2) El Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña".

El veintisiete de noviembre de dos mil quince, la Comisión de Convenios ha emitido el Dictamen No. 6 favorable sobre el segundo convenio citado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario.

Por tanto, la Asamblea General Universitaria con base el citado dictamen No. 6 y en el Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 37 por votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el **"Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de El Salvador y la Asociación Demográfica Salvadoreña"** aprobado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 078-2013-2015 (VI-1.1) de fecha 08 de octubre de 2015.

VI. Para conocer y resolver: Dictamen No. 22 presentado por la Comisión de Presupuesto (2013-2015) relacionado con los Informes Finales de Auditoría Interna, sobre los resultados del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra en el Ciclo I y II del año 2013, en diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador: Ciencias Naturales y Matemática (AI-45APS/2014); Ciencias Económicas (AI-FINAL-45AECR/2014).

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria quien dio lectura al dictamen que literalmente dice:

**"COMISION DE PRESUPUESTO
PERIODO 2013-2015
DICTAMEN NO. 22**

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, con base al art. 28 numeral segundo literal f) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria que dice: Analizar y dictaminar sobre los informes de Auditoría Interna y Externa, Art. 7 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas para la UES (Responsables del Sistema de Control Interno) y Reglamento para la Ejecución y Desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador y Acuerdos recibidos números: 1. Acuerdo No. 51/2013-2015 (XII) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes trece de junio de dos mil catorce que Acuerda: Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre el Informe Final (AI-FINAL-45AMGA/2014) Del resultado del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra de las Facultades de: Ciencias Económicas, Naturales y Matemática, Agronómicas, Multidisciplinaria de Occidente, Oriental, y Odontología de la Universidad de El Salvador, correspondiente al periodo: Ciclos I y II del año 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES, 2. Acuerdo No. 51/2013-2015 (XI) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes trece de junio de dos mil catorce que Acuerda: Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre el Informe Final (AI-FINAL-45AECR/2014) Del resultado del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, correspondiente al periodo: Ciclos I y II del año 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES, 3. Acuerdo No. 51/2013-2015 (X) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes trece de junio de dos mil catorce que Acuerda: Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre el Informe Final AI-45APS/2014 Del resultado del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, correspondiente al periodo: Ciclo I y II del año 2013, presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES, 4. Acuerdo No. 51/2013-2015 (XVII) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes trece de junio de dos mil catorce que Acuerda: Solicitar a la Comisión de



Presupuesto de la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre el Informe Final (AI-FINAL-45WVZ/2014) Del resultado del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período: Ciclos I y II del año 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES, 5. Acuerdo No. 51/2013-2015 (XVI) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes trece de junio de dos mil catorce que Acuerda: Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre el Informe Final (AI-FINAL-45FLA/2014) Del resultado del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período: Ciclos I y II del año 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES y 6. Acuerdo No. 51/2013-2015 (XIII) de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes trece de junio de dos mil catorce que Acuerda: Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria que analice y emita dictamen sobre el Informe Final (AI-FINAL-45CAD/2014) Del resultado del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, correspondiente al período: Ciclos I y II del año 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.

Analizada la documentación de dichos acuerdos, se encuentra que se ha transgredido el cumplimiento al Reglamento para la Ejecución y Desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador y a las Normas Técnicas de Control Específicas para la Universidad de El Salvador, en los hallazgos detectados siguientes:

1. *Falta de lineamientos para la elaboración de las planillas de pago. (Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Facultad de Ciencias Agronómicas, Facultad Multidisciplinaria de Occidente y Facultad Multidisciplinaria Oriental).*
2. *Pago extemporáneo realizado a los auxiliares de cátedra. (Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Facultad de Ciencias Agronómicas, Facultad Multidisciplinaria de Occidente y Facultad Multidisciplinaria Oriental).*
3. *Estudiante que prestó servicios como Auxiliar de Cátedra sin haber cursado la materia. (Facultad de Ciencias Económicas).*
4. *No se ha proporcionado orientación pedagógica a los auxiliares de cátedra. (Facultad de Ciencias Agronómicas, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y la Facultad Multidisciplinaria Oriental).*
5. *Inasistencia del Auxiliar de Cátedra (Facultad de Ciencias Económicas).*
6. *Auxiliares de Cátedra dando asesorías sin supervisión del Maestro Asesor. (Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y Facultad Multidisciplinaria Oriental).*
7. *Falta de documentación en los Expedientes de los Auxiliares de Cátedra. (Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Facultad Multidisciplinaria de Occidente y Facultad Multidisciplinaria Oriental).*
8. *Auxiliares de Cátedra inician actividades en fechas diferentes. (Facultad Multidisciplinaria de Occidente).*

Normativa incumplida:

1. *Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Universidad de El Salvador.*
 - *Art. 39.- Elaboración de Instrumentos técnicos.*
 - *Art. 96.- Controles de aplicación de la documentación de respaldo.*
 - *Art. 85.- Control sobre los vencimientos.*
 - *Art. 105.- Documentos de Respaldo.*
2. *Reglamento para la Ejecución y desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador.*
 - *Art. 20.-Inciso segundo*
 - *Art. 14.- Prohibiciones numeral 3)*

- o Art. 13.- Responsabilidades: Serán responsabilidades del Auxiliar de Cátedra. Serán responsabilidades del Maestro Asesor 1).
- o Art. 11.- Asistencia
- o Art. 7.- Requisitos
- o Art. 17.- Expediente y Registro

Por lo antes expuesto, esta Comisión con 9 votos a favor solicita a este Honorable Organismo:

1. Superar los hallazgos en las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Naturales y Matemática, Ciencias Agronómicas, Facultad Multidisciplinaria Occidental, Facultad Multidisciplinaria Oriental.
2. Instruir a la Vicerrectora Académica Licda. Ana María Glower de Alvarado, que en conjunto con los Vicedecanatos elaboren y presenten al Consejo Superior Universitario un Manual de Funciones y de Procedimientos, emanado del Reglamento para la Ejecución y desarrollo del Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador y de las Normas Técnicas de Control Específicas para la UES.
3. Se establece un período de 3 meses para que esta Asamblea conozca el acuerdo de Consejo Superior Universitario de aprobación del manual respectivo".

* * * * *

El Ing. Granados dijo que teniendo en cuenta redacción de los numerales 1 y 2 del dictamen propone que se regrese a la Comisión de Presupuesto para que analice la documentación relacionada con el mismo, revise si las propuestas son válidas y emita el dictamen correspondiente. Al no haber objeción, sometió a votación esta propuesta: Se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (VI)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 28 Ord. 2° literal f) del Reglamento Interno de este organismo, por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Regresar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria el Dictamen No. 22 relacionado con "**los Informes Finales de Auditoría Interna, sobre los resultados del Examen Especial realizado al Programa de Auxiliares de Cátedra en el Ciclo I y II del año 2013, en diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador: Ciencias Naturales y Matemática (AI-45APS/2014); Ciencias Económicas (AI-FINAL-45AECR/2014)**" para que analice la documentación relacionada con los mismo, revise si las propuestas son válidas y emita el dictamen correspondiente.

VII. Para conocer y resolver: Propuesta de Calendario Especial presentado por la Comisión Especial para elección del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Representantes ante la Junta Directiva de la respectiva Facultad.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que el punto se ha incluido considerando que ya existe una Comisión Especial nombrada por Acuerdo de este Organismo No. 013/2015-2017 (VI) de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, y que en lo esencial estipulaba lo siguiente:

- 1) Conformer una Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria para que administre la elección para los cargos de Decano y Vicedecano; Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019 correspondiente al Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y que se programe la misma el sábado veintiséis de septiembre de dos mil quince a partir de las 8:00 a.m. - 12:00 m.d. en la Asamblea General Universitaria de esta institución.
- 2) Que trabaje un calendario especial para la elección de representantes ante la Junta Directiva 2015-2017.





3) Integrar la Comisión Especial para los efectos indicados en el numeral uno del presente acuerdo, por lo siguientes Asambleístas:

- Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova,
- Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla,
- Br. Débora Sarai García Romero,
- Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría,
- Lic. Cesar Alfredo Arias Hernández, y
- Ing. Edwin Alberto Callejas".

También el Acuerdo No. 014/2015-2017 (X) del veinticinco de septiembre de dos mil quince, que en lo esencial literalmente dice:

- "1) Asignar al Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla y Lic. César Alfredo Arias Hernández, en los cargos de **Presidente** y **Secretario** respectivamente, de la Comisión Especial nombrada por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 013/2015-2017 (V.3) de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, quienes conjuntamente con los otros integrantes de dicha Comisión administrarán la elección de candidatos para los cargos de Decano y Vicedecano; Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019 correspondiente al Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, programada la misma para el sábado veintiséis de septiembre de dos mil quince a partir de las 8:00 a.m. - 12:00 m.d. en la Asamblea General Universitaria de esta institución.
- 2) Se autoriza para que dicha Comisión Especial pueda utilizar el sello de la AGU exclusivamente para sellar las papeletas de votación con el objetivo de no violentar el Art. 68 lit. "d" del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador".

El Ing. Granados dijo que con base en los acuerdos antes citados y en el Art. 29 del Reglamento Electoral de la UES, propone: Que se realice la elección de Representantes del Sector Profesional no docente ante la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES, período 2015-2017, de acuerdo a las asociaciones legalmente acreditadas ante la Asamblea General Universitaria y al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA
Inscripción de candidatos/as.	Del 3 al 4 de diciembre de 2015.
Campaña	Del 5 al 8 de diciembre de 2015.
Elección y que se desarrolle en la Sala de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.	10 de diciembre de 2015 (horario: de 2:00 p.m.-6:00 p.m.)
Presentar el Acta ante la AGU y Fiscalía General de la UES.	11 de diciembre de 2015.

Considerando que ya está integrada la Comisión, que asuma la responsabilidad de conducir el referido proceso y que la Junta Receptora de votos esté integrada de la siguiente forma: **Presidente:** Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, **Secretario:** Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, y **Vocal:** Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría. Y finalmente, que se notifique este acuerdo a las diferentes asociaciones acreditadas ante la AGU. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez preguntó si solo van a poder participar 4 asociaciones. El Ing. Granados dijo que las que están publicadas en la página web de la AGU. El Br. Carlos Manuel Montano Acosta dijo que en la página web están publicados los padrones de FEDAES, ABOJES, AJUDE y ABODEL. Al no haber objeción sobre la propuesta planteada por el Ing. Granados la sometió a votación la propuesta planteada anteriormente: Se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (VII)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 29 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

ACUERDA:



Que se realice la elección de Representantes del Sector Profesional no docente ante la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES, del período 2015-2017, de acuerdo a las asociaciones legalmente acreditadas ante la Asamblea General Universitaria y al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA
▪ Inscripción de candidatos/as.	Del 3 al 4 de diciembre de 2015.
▪ Campaña	Del 5 al 8 de diciembre de 2015.
▪ Elección y que se desarrolle en la Sala de Posgrados de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.	10 de diciembre de 2015 (horario: de 2:00 p.m.-6:00 p.m.)
▪ Presentar el Acta ante la AGU y Fiscalía General de la UES.	11 de diciembre de 2015.

Que la Comisión Especial nombrada el dieciocho de septiembre de dos mil quince por Acuerdo de este Organismo No. 013/2015-2017 (V.3) asuma la responsabilidad de conducir el presente proceso de acuerdo al citado Calendario Electoral y que la Junta Receptora de votos esté integrada de la siguiente forma: **Presidente: Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova**, **Secretario: Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla**, y **Vocal: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarria**.

Y finalmente, que se notifique este acuerdo a más tardar el uno de diciembre de dos mil quince, a las diferentes Asociaciones del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencia Sociales acreditadas ante la Asamblea General Universitaria, cuyos padrones se encuentran publicados en la página web de este Organismo.

VIII. Para conocer y resolver: Creación de una comisión especial conformada por 6 estudiantes, 2 docentes, 2 profesional no docentes, para darle respuesta al problema de nuevo ingreso para aquellas Facultades que han presentado problemas en la Admisión de aspirantes a la Universidad de El Salvador.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la propuesta se incluyó a propuesta del Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, y preguntó quienes están en disposición de pertenecer a esta Comisión Especial, y fueron los siguientes: **Por el Sector Académico:** Lic. Santos David Alvarado Romero, Ing. Herbert Orlando Monge Barrios, Lic. Eric Napoleón López Águila y Lic. Juan Carlos Cruz Cubías; **Por el Sector Profesional no docente:** Licda. María Julia Monterrosa de Rojas e Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón; **Por el Sector Estudiantil:** Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez, Br. Luis Miguel López Flores, Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez, Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga, Br. David Antonio Rafael Pleitez, Br. Brenda Estefani Montano Ramírez y Br. Carlos Alberto Buendía Rivas; así como la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina; y Licda. Ruth Jacqueline Murillo, Defensora Auxiliar. Se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones

Acuerdo No. 028/2015-2017 (VIII)

Luego de analizar la propuesta del Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez planteada durante la Sesión Plenaria Extraordinaria N°028/2015-2017 (VIII) del veintisiete de noviembre de dos mil quince, la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 25 inciso final del Reglamento Interno de este Organismo, por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:** Conformar la siguiente Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria, para que analicen el tema del nuevo ingreso a la Universidad de El Salvador, en aquellas Facultades que han presentado problemas en la Admisión de aspirantes a ingresar para el año 2016, a fin de que emitan su opinión o dictamen respectivo:

Por el Sector Académico:

1. Lic. Santos David Alvarado Romero.



2. Ing. Herbert Orlando Monge Barrios.
3. Lic. Eric Napoleón López Águila.
4. Lic. Juan Carlos Cruz Cubías.

Por el Sector Profesional no docente:

5. Licda. María Julia Monterrosa de Rojas.
6. Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón.

Por el Sector Estudiantil:

7. Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez.
8. Br. Luis Miguel López Flores.
9. Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez.
10. Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga.
11. Br. David Antonio Rafael Pleitez.
12. Br. Brenda Estefani Montano Ramírez.
13. Br. Carlos Alberto Buendía Rivas.

Y con la participación de la representación de Fiscalía General y Defensoría de los derechos Universitarios.

IX. Para conocer y resolver:

- 1) **Solicitud de reestructuración del Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador** presentada por el Lic. Orlando Alfonso Zepeda Artero, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" Filial Santa Ana.
- 2) **Para conocer y resolver: Solicitud dirigida a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria para que se emita dictamen sobre el escrito y documentos remitidos por la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, Presidenta Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador**".

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a estos dos escritos, el primero donde se solicita "reestructurar el Comité Electoral" y el segundo en donde se "solicita la admisión de documentos"; en ese sentido propuso que se solicite opinión jurídica sobre los mismos a la Fiscalía General de la UES o que se valore trasladar los dos escritos en la Comisión de Asuntos Electorales. A continuación sometió a votación solicitar a la Fiscalía para que emita opinión jurídica: se aprobó porque estuvo 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (IX)

La Asamblea General Universitaria, previo a resolver sobre los escritos presentados por el Lic. Orlando Alfonso Zepeda Artero y el de la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, con base en el Art. 38 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar opinión jurídica a la Sra. Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, Licda. Nora Beatriz Meléndez, sobre los siguientes escritos:

- 1) El interpuesto el diecisiete de noviembre de dos mil quince por el Lic. Orlando Alfonso Zepeda Artero, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" Filial Santa Ana, en el que solicita a la Asamblea General Universitaria: Reestructurar el Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador.
- 2) El interpuesto el veinte de noviembre de dos mil quince por la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, Presidenta Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, en el que solicita a la Junta Directiva de la Asamblea General



Universitaria, que se emita dictamen sobre el escrito y documentos adjunto al mismo, porque considera que se han hecho alusiones a su persona en el escrito de nulidad que la Asamblea General Universitaria admitió y que fue interpuesto por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón, ambos ex candidatos a Decano y Vicedecano de la referida Facultad, en el que solicitan la "nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019".

* * * * *

Previo a continuar con el desarrollo de la agenda, el Ing. Granados propuso que se retiren de agenda los puntos X y XI: Se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 028/2015-2017 (X) y (XI)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de la agenda de la Agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria No.028/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, los puntos X y XI titulados de la siguiente forma:

"X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (LX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador".

* * * * *

XII. Para conocer y resolver: Solicitud del Lic. Francisco Cruz Letona, Docente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, para que se le autorice permiso de laborar en tiempo adicional en la referida Facultad, durante el período del 17 de agosto al 14 de diciembre de 2015.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado propuso que se autorice el permiso con carácter retroactivo del hasta el veintiocho de octubre de dos mil quince: Se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Acuerdo No. 028/2015-2017 (XII)

El doce de noviembre de dos mil quince, el Lic. Francisco Cruz Letona, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, presentó nota en la que solicita se le conceda permiso para desarrollar actividad docente de impartir clases en la referida Facultad, en la modalidad de Servicios Personales en Tiempo Adicional fuera del horario ordinario de trabajo y de las funciones de Fiscal General de la Universidad de El Salvador; contratación que consta en el Acuerdo de Junta Directiva de la misma



Facultad, No. 1625 tomado en Sesión No. 109-2015, para el periodo del diecisiete de agosto al catorce de diciembre de dos mil quince.

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Conceder permiso al Lic. Francisco Cruz Letona, en su calidad de Fiscal General de la Universidad de El Salvador, para que imparta clases en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Institución, en la modalidad de Servicios Personales en Tiempo Adicional durante el período "del diecisiete de agosto de dos mil quince, al veintiocho de octubre de dos mil quince".

Finalmente el Ing. Granados cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Arely Franco Ramos, Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada, Ing. Enrique Alonso Alas García, Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro, Br. Karla Josefina Alas Ramírez, Br. Wendy Carolina Criollo Hernández, Lic. Edson Miguel Hernández Peñate, Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz, Lic. César Alfredo Arias Hernández, Lic. Oscar Roberto Hernández, Lic. José Luis Argueta Antillón y Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos de este mismo día.





Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
 Presidente

Br. Carlos Alberto Buendía Rivas
 Secretario en funciones